RESUMEN EJECUTIVO

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL, MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (I004 FAISMUN) PARA EL MUNICIPIO DE TEPEZALÁ

El presente Informe de Evaluación al Desempeño practicado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) en el Estado de Aguascalientes, municipio de Tepezalá, para el Ejercicio Fiscal 2023, tiene por objeto evaluar el desempeño del mismo, con el fin de mejorar su gestión, operación, resultados y rendición de cuentas. En este sentido, se identifican las necesidades que cubre el fondo, el análisis de los procesos de gestión y operación, la sistematización de la información y el enfoque en los resultados obtenidos.

El FAISMUN tiene sus antecedentes en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1978, pero fue hasta 1997 con la reforma a dicha ley, que se adicionó el Capitulo V, De los Fondos de Aportaciones Federales, y se creó el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), integrado por dos componentes: a) Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE); y el b) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN).

Actualmente, mediante la asignación de recursos federales, el FAISMUN apoya el desarrollo de los municipios de México, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la población y reducir las desigualdades regionales. Estas aportaciones se destinan a agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como de mantenimiento de infraestructura, de acuerdo con las necesidades de cada municipio. Cabe señalar que la aplicación de estos recursos se realiza conforme a lo señalado en el catálogo de acciones emitido por la Secretaría de Bienestar mediante el manual de usuario de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 49, fracción V de la LCF, el FAISMUN debe sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) que señala que la evaluación del desempeño se realiza a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales. Dichas evaluaciones deben cumplir con los principios de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables.

Por consiguiente, se desarrolló el presente Informe Final de Evaluación, el cual fue integrado a partir de una análisis de gabinete y entrevistas realizadas a los principales operadores del fondo, que permitieron dar respuesta a las preguntas que forman parte del instrumento de evaluación realizado con base en los “Criterios Técnicos para la Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal” establecidos en los Términos de Referencia, emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

La presente evaluación está conformada por los apartados: Características del Fondo; Contribución y destino; Gestión y operación; Generación de información y rendición de cuentas; y Orientación y medición de resultados. Se incluyen 20 preguntas específicas, de las cuales 8 tienen un esquema binario y 12 preguntas son abiertas. A partir de ello, se identificaron los siguientes hallazgos:

Principales Hallazgos:

Contribución y destino

- El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) tiene como objetivo mejorar la infraestructura social básica en municipios, particularmente en áreas con altos niveles de pobreza extrema y rezago social. En el caso del municipio de Tepezalá, durante el ejercicio fiscal 2023, el fondo se destinó a diversas obras, incluyendo la mejora de la infraestructura de agua potable, saneamiento, educación, salud y vivienda, beneficiando principalmente a las Zonas de Atención Prioritaria. El destino de los recursos se documenta considerando aspectos como la población beneficiada, los tipos de proyectos y su distribución geográfica, sin embargo se encuentra un área de oportuniad considerable en la integración de información en un diagnóstico que sirva como base para la planificación y asignación eficiente de recursos.

Gestión y operación

- El proceso de operación se lleva a cabo a través de la Dirección de Obras Públicas y Planeación, utilizando herramientas como la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) y el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT). En la identificación y descripción de los procesos de gestión y operación del fondo se requiere re doblar esfuerzos en la representación gráfica de los procesos, así como en la capacitación de las personas servidoras públicas involucradas en la operación sobre la normatividad y operación del FAIS y su componente FISMDF.

Generación de información y rendición de cuentas

- Actualmente se cuenta con un sistema de generación de información basado en la recopilación de datos. Asimismo, se garantiza la rendición de cuentas a través de mecanismos de transparencia y acceso a la información pública, lo que sugiere una constante actualización de información en las páginas públicas que plasme el desarrollo y utilización del fondo del municipio para asegurar la correcta utilización de los recursos y fomenta la confianza de la ciudadanía en el proceso.

Orientación y medición de resultados

- Para garantizar el adecuado funcionamiento de la aplicación del fondo, se han seguido indicadores de desempeño federales que permiten medir los resultados, sin embargo se encuentra un área de oportunidad considerable en la elaboración de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) municipal para monitorear el desempeño de los proyectos y asegurar que estén alineados con los objetivos estratégicos del municipio observándose una dependencia de los indicadores federales que podría limitar la flexibilidad y adaptación a las necesidades locales.

Recomendaciones:

- **Desarrollo de diagnóstico:** que incluya información del municipio dentro de los rubros de cada apartado, que pueda focalizar la problemática que se requiere atender desde una perspectiva más clara y argumentada acorde a las necesidades del escenario local en el que se encuentran, además de señalar un plazo para su revisión y actualización.
- **Población beneficiada:** Se recomienda señalar en su diagnóstico el detalle de su población beneficiada indicando el desglose de género que marca el criterio de població beneficiada.
- **Diagrama de Flujos:** Elaborar un diagrama de flujos esquematizado con los elementos correspondientes.
- **Capacitaciones:** Se sugiere realizar capacitaciones periódicas en normatividad y operación para las personas servidoras públicas del área recopilando la evidencia documental probatoria.
- **Integración de evidencia:** Se recomienda que cargar en el apartado de Obra Pública lo referente al fondo, obras realizadas, integración del CODEMUN.
- **Elaboración de instrumento de planeación:** Se recomienda la elaboración de una Mstriz de Indicadores para Resultados local para el municipio de Tepezala.